

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 220

Sábado 28 de Septiembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.362

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En Pedrosa del Rey, se hallan depositadas dos caballerías de la clase asnal y de las señas siguientes: Burra, pelo rucio, alzada un metro cinco centímetros, ocho a diez años. Bucha, pelo negro, edad un año, ambas sin señales particulares.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de Reses mostrencas y conocimiento de los interesados.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 24 de Septiembre de 1940.

El Gobernador civil,

*Iesús Rivero Meneses*

Núm. 3.420

### Montes de Utilidad Pública

Distrito de Valladolid

DESLINDE

Ordenando por la Dirección General que se amplíe el expediente de deslinde del monte «De Abajo», de los propios de Fombellida, con el apeo de los dos enclavados de los herederos de don Elías Cabezón, recopilados en una sola parcela por acuerdo

del propietario y del Ayuntamiento de Fombellida en el acto del deslinde, y aprobado el presupuesto formado por esta Jefatura para la ejecución de la citada Orden, he resuelto señalar el día 3 de Diciembre del corriente año para que por el Ingeniero afecto a este Distrito don Antonio Molleda Garcés, acompañado del Ayudante don Feliciano Sanz Causín, se verifique la expresada operación.

Lo que, de acuerdo con el artículo 20 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 se hace público para general conocimiento y el de los interesados, advirtiendo que el lugar de reunión, en el día señalado, será la carretera de Castroverde a Piñel de abajo junto al enclavado del señor Cabezón, a las ocho de la mañana.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1940. — El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.

Núm. 3.421

### Comisaría de Prestación Personal de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 41

Todas aquellas personas comprendidas entre los 18 a 50 años que no hayan satisfecho por sí o por conducto de sus patronos o habilitados las cuotas de Prestación Personal correspondientes al primer trimestre y diez días de Abril del año en curso, podrán hacerlo, sin recargo alguno, hasta el día 30 próximo en la Sección

de Recaudación de la Excelentísima Diputación provincial, a partir de cuya fecha le será exigido su importe por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1940. — El Comisario Interventor.

Núm. 3.360

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se recuenda a los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, las certificaciones del tercer trimestre del año en curso, una por cada uno de los tres conceptos que más arriba se mencionan, sean positivas o negativas, lo que deberán verificar dentro de los quince primeros días del próximo mes de Octubre, debiendo tener muy en cuenta que al practicar las oportunas liquidaciones, no se les deducirá ninguna cantidad por contribución si no justifican el haberla satisfecho con el correspondiente recibo (que le será devuelto una vez comprobado) o con la copia certificada del mismo, según determina la disposición de 31 de Marzo de 1930.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1940. — El Administrador de Propiedades, *Mariano Ibarra*.

Año natural de 1940

INTERVENCION

Diputación Provincial de Valladolid

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 31 de Julio

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.079.000,00	8.465.271,12	»	7.386.271,12
3	Empréstitos	72.000,00	1.079.000,00	»	1.007.000,00
77	Depositorio	3.649.369,92	2.522.551,17	1.126.818,75	»
5	Banco Castellano, cuenta corriente	163.901,94	159.592,00	4.309,94	»
6	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	1.104,81	»	1.104,81	»
7	Banco de España, cuenta corriente	536.782,50	421.822,36	114.960,14	»
12	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	3.696.637,67	31.132,67	3.665.505,00	»
13	Acreedores por Valores en Depósito	31.132,67	3.696.437,67	»	»
15	Presupuesto de 1940	8.384.506,80	7.988.492,68	396.014,12	»
18	Capítulo 1.º - Rentas	118.577,58	54.536,02	64.041,56	»
19	» 3.º - Subvenciones y donativos	645.429,50	258.797,53	386.631,97	»
20	» 4.º - Legados y mandas	100,00	»	100,00	»
21	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	28.000,00	14.149,14	13.850,86	»
79	» 7.º - Derechos y tasas	1.262.000,00	509.421,03	752.578,97	»
23	» 8.º - Arbitrios provinciales	25.000,00	20.156,98	4.843,02	»
24	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.290.000,00	46.139,80	1.243.860,20	»
25	» 10.º - Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	377.294,30	678.715,70	»
26	» 11.º - Recargos provinciales	300.000,00	150.532,32	149.467,68	»
27	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos	551.000,00	20.116,91	530.883,09	»
28	» 15.º - Multas	100,00	»	100,00	»
29	» 17.º - Reintegros	308.424,20	245.710,12	62.714,08	»
80	» 19.º - Resultados de Ingresos	2.403.851,40	1.819.096,44	584.754,96	»
31	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	222.881,00	392.371,74	»	169.490,74
32	» 2.º - Representación provincial	13.555,09	28.950,00	»	15.394,91
33	» 5.º - Gastos de recaudación	6.874,22	240.780,90	»	233.906,68
34	» 6.º - Personal y material	705.781,25	1.383.399,93	»	677.618,68
35	» 7.º - Salubridad e higiene	»	15.000,00	»	15.000,00
36	» 8.º - Beneficencia	402.029,57	2.218.025,00	»	1.815.995,43
37	» 9.º - Asistencia social	37.067,55	89.560,52	»	52.492,97
38	» 10.º - Instrucción pública	18.125,61	121.589,20	»	103.463,59
39	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales	290.215,20	1.112.806,13	»	822.590,93
40	» 14.º - Agricultura y ganadería	1.750,00	20.000,00	»	18.250,00
41	» 15.º - Crédito provincial	111.081,30	560.700,00	»	449.618,70
42	» 17.º - Devoluciones	178.141,02	307.500,00	»	129.358,98
43	» 18.º - Imprevistos	4.544,68	10.000,00	»	5.455,32
87	Corporaciones - Segundo semestre 1940	63.523,58	67.164,95	»	1.422.047,25

87	Corporaciones. - Segundo semestre 1940	67.164,95	»	»	»	67.164,95
85	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	415.204,12	»	»	»	415.204,12
84	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	2.642.939,20	»	»	»	2.642.939,20
83	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1940	311.324,73	»	»	»	311.324,73
82	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre 1940.	14.162,01	»	»	»	14.162,01
81	Recaudadores. - Ejecutiva. - Tercer trimestre 1940	4.696.746,55	»	»	»	4.696.746,55
75	Recaudadores. - Voluntaria. - Segundo trimestre 1940	2.876.008,75	»	»	»	2.876.008,75
74	Recaudadores. - Ejecutiva. - Segundo trimestre 1940	750.328,68	»	»	»	750.328,68
73	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	114.717,65	»	»	»	114.717,65
18	Operaciones a formalizar.	676.235,77	»	»	»	676.235,77
8	Banco Hispano Americano, cuenta corriente.	70.000,00	»	»	»	70.000,00
9	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	31.938,88	»	»	»	31.938,88
10	Banco Español de Crédito, cuenta corriente.	7.557.697,90	»	»	»	7.557.697,90
86	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	11.639.913,89	»	»	»	11.639.913,89
14	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	969.913,65	»	»	»	969.913,65
76	Libramientos pendientes de pago	575.137,11	»	»	»	575.137,11
51	Banco Castellano. - Contribuciones	455.865,21	»	»	»	455.865,21
52	Banco Español de Crédito. - Contribuciones.	4.321.541,09	»	»	»	4.321.541,09
53	Banco Hispano Americano. - Contribuciones	9.329.520,17	»	»	»	9.329.520,17
54	Banco de España. - Contribuciones	501.615,12	»	»	»	501.615,12
78	Depositorio. - Contribuciones	344.784,21	»	»	»	344.784,21
57	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	2.480.792,75	»	»	»	2.480.792,75
58	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1939	2.798.869,65	»	»	»	2.798.869,65
59	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1939	314.279,12	»	»	»	314.279,12
60	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1939	286.964,28	»	»	»	286.964,28
61	Corporaciones. - Segundo semestre 1939	496.116,46	»	»	»	496.116,46
62	Presupuesto de Contribuciones	609,14	»	»	»	609,14
63	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	14.697,79	»	»	»	14.697,79
64	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1938	0,30	»	»	»	0,30
65	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1939.	3.932.621,15	»	»	»	3.932.621,15
66	Corporaciones. - Primer semestre 1939	2.557.698,05	»	»	»	2.557.698,05
67	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1940	13.537.415,24	»	»	»	13.537.415,24
68	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1940	577.671,18	»	»	»	577.671,18
69	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1940.	14.592,00	»	»	»	14.592,00
70	Corporaciones. - Primer semestre 1940	753.424,31	»	»	»	753.424,31
71	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada	»	»	»	»	»
72	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	»	»	»	»	»
	TOTALES	113.689.406,19	22.418.317,12	113.689.406,19	22.418.317,12	22.418.317,12

Valladolid, 5 de Septiembre de 1940. - El Interventor José María Izquierdo - V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. - Vila. Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1940. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F. - Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Julio de 1940

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4250	Fiat	9,25	Joaquín de Suñer	Valladolid
4251	Dodge	22,8	Nicolás Arribas San José	Valladolid
4252	Dodge	22,8	Cántabro Montañesa	Valladolid
4253	Dodge	22,8	Cántabro Montañesa	Valladolid
4254	Dodge	22,8	Cántabro Montañesa	Valladolid
4255	Dodge	22,8	Cántabro Montañesa	Valladolid
4256	Mercedes	19,5	Venancio Rebolleda Ruiz	Valladolid
4257	Dodge	22,8	Francisco Rodríguez Gómez	Valladolid
4258	Fiat	80 CV	Pablo Martín Méndez	Valladolid

Valladolid, 5 de Agosto de 1940. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.865

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Julio de 1940

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES			NACIMIENTO			
				Del padre	De la madre	Purificación	Día	Mes	Año	Lugar
6214	2. <sup>a</sup>	Cabezas Garrido	Gregorio	José	Purificación	4	Marzo	1917	Almenara de Tormes	Salamanca
6215	2. <sup>a</sup>	Aparicio Portela	Luis	Emilio	Sabina	21	Junio	1897	Valladolid	Valladolid
6216	2. <sup>a</sup>	Torres Martín	Valentín	Celestino	Venancia	28	Junio	1921	Pozuelo de la Orden	Valladolid
6217	2. <sup>a</sup>	Espinel Cartón	Ángel	Pedro	Julia	12	Noviembre	1921	Tordelumos	Valladolid
6218	1. <sup>a</sup>	Adán García	Gregorio	Andrés	Clotilde	4	Enero	1917	Arévalo	Avila
6219	1. <sup>a</sup>	Blázquez Herrera	Manuel	Saturnino	Romualda	15	Enero	1913	Oropesa	Toledo
6220	1. <sup>a</sup>	Soto Alvarez	Alonso	Bartolomé	Petronila	15	Febrero	1890	Mota del Marqués	Valladolid
6221	2. <sup>a</sup>	Iglesias Piernavieja	Lucio	Hilario	Salustiana	19	Octubre	1905	Rueda	Valladolid
6222	2. <sup>a</sup>	Muelas Alonso	Ángel	Victoriano	Eustasia	28	Enero	1914	Torrelobatón	Valladolid
6223	3. <sup>a</sup>	Díez Santander	Manuel	Adriano	Felisa	10	Enero	1909	Olmedo	Valladolid
6224	2. <sup>a</sup>	Juan Martínez	Antonio de	Benjamín	Socorro	29	Mayo	1912	Boecillo	Valladolid

Valladolid, 5 de Agosto de 1940. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.866

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Julio de 1940

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Hispanosuiza	477	Rufino Alonso Ruiz	Jesús Ruiz del Valle	Valladolid
Peugeot	878	Marcelino Hernández	Serapio Gutiérrez	Valladolid
Citroen	975	Gustavo Moncada García	Sisinio Martínez	Villada (Palencia)
Fiat	1708	Alejandro Parra	Victoriano Leal	San Juan del Monte
B. S. A.	1720	Rafael Sanz Santamaría	Enrique Pérez Fernández	Santander
Alcyon	1988	Miguel Galán Maza	Magín Fernández Setién	Valladolid
Chenard	2282	Julián Varona Román	Francisco Martín Adanero	Pedrajas de San Esteban
Renault	2325	Valerio Pérez Ortiz	José Jiménez Esteban	Valladolid
Peugeot	2691	Mmanuel García Sánchez	Emilio Juárez Plera	Avila
Federal	3044	Senén Lozano Abad	Crispin Esteban Muñoz	Quintana de la Sierra
G. M. C.	3121	Félix Urrutia	Jerónimo Ugarte Mugarza	Bilbao
Chevrolet	3209	Félix Cuadrado Gutiérrez	Dionisio Pérez Castroño	Nava del Rey
Fiat	3216	Agapito del Peral	Nicolás Arribas San José	Valladolid
Renault	3317	Telesforo Pinedo Herrero	Ignacio Nevares Setién	Valladolid
Fiat	3336	Victoriana Salinero	Sandalio Sanz Santamaría	Valladolid
Dodge	3665	Mauricio Martínez	Andrés Herguedas Arribas	Bahabón de Valcorba
Ford	3777	José Ruiz Navamaniel	Jefatura de Obras Públicas	Palencia
Chevrolet	3840	Miguel Rojo	Hijos de Miguel Rojo, S. L.	Medina del Campo
Opel	3886	Mmanuel García	Crescenciano Simancas	Presencio (Palencia)
Ford	3896	Rogelio de la Sierra	Pablo Carrión Ruiz	Palencia
Citroen	3922	Leopoldo Grandin	Antonio Bonaclocha	Barcelona

Valladolid, 5 de Agosto de 1940. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.394

### Aguilar de Campos

El padrón de vehículos automóviles de este término formado para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Aguilar de Campos, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Antonio Bermejo.

Núm. 3.404

### Barruelo

Formados los documentos cobratorios de la contribución urbana, quedan expuestos al público por término de ocho días, para que por los interesados se presenten las reclamaciones que procedan.

Barruelo, 21 de Septiembre de 1940.—El Alcalde accidental, Angel Prieto.

Núm. 3.381

### Brahojos

Formadas las matrículas industriales acompañadas de su factura, quedan expuestas al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brahojos, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 3.382

### Brahojos

Las listas cobratorias por riqueza urbana de este término, formadas para el año 1941, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Brahojos, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 3.405

### Cabezón de Pisuerga

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaria

de este Ayuntamiento los siguientes documentos para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles de la clase A, por un plazo de quince días.

Cabezón de Pisuerga, 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Aurelio Nieto.

Núm. 3.363

## Ayuntamiento de Mota de Marqués

El presupuesto para atenciones de la Administración de justicia correspondiente a esta demarcación judicial, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos para el año 1941, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha quedado fijado en la cantidad de 9.445 pesetas, y se han de repartir en su totalidad:

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Mota del Marqués.	28.346	558,60
Adalia.	14.971	295,05
Almaraz de la Mota	15.447	304,50
Barruelo	13.048	257,15
Benafarces	17.853	351,75
Casasola de Arión	29.335	578,05
Castromembibre	13.574	267,50
Gallegos de Hornija	14.381	283,40
Peñaflor de Hornija	27.963	550,90
Pobladura de Sotiedra	6.671	131,55
San Cebrián de Mazote.	23.293	459,00
San Pedro de Latarce	30.535	602,05
San Pelayo	10.532	207,70
San Salvador	11.410	224,95
Torrecilla de la Torre	7.230	142,50
Tiedra.	35.413	697,80
Torrelobatón	38.083	750,40
Uruña	24.983	492,50
Vega de Valdetrongo.	17.935	353,50
Villalbarba	21.164	417,10
Villanueva de los Caballeros	24.717	487,00
Villardefrades	21.679	427,30
Villasexmir	12.573	247,70
Villavellid	18.120	357,05
TOTALES.	479.276	9.445,00

Importa la cantidad repartida la suma de nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, según se detalla en el repartimiento que antecede.

Aprobadas también las cuentas de gastos e ingresos del presupuesto de Administración de justicia de 1939, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo tiempo se encuentra expuesto también el presupuesto carcelario aprobado para el próximo ejercicio de 1941.

Lo que se hace público para conocimiento de interesados y Ayuntamientos, a los efectos oportunos.

Mota del Marqués, 23 de Septiembre de 1940.—El Alcalde Presidente, Antonio Alonso.

Núm. 3.397

**La Seca**

Terminados los padrones del impuesto sobre circulación de vehículos automóviles de este pueblo y año de 1941, quedan expuestos los mismos al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Seca, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, A. Manrique.

Núm. 3.396

**Simancas**

El día 3 de Octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del fruto de piña con arreglo al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 del corriente.

Simancas, 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Manuel Hernández.

256

Núm. 3.395

**Torrecilla de la Orden**

Formado el padrón de automóviles de este término para 1941, se expone al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

Torrecilla de la Orden, 23 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, César García.

Núm. 3.399

**Urueña**

Formados los padrones de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal para el año 1941, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Urueña, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Ramón Guerra.

Núm. 3.401

**Urueña**

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para 1941,

quedan expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Urueña, 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Ramón Guerra.

Núm. 3.406

**Vega de Valdetronco**

Aprobado por la Comisión municipal gestora, el presupuesto ordinario para 1941, y prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales para referido año, dichos documentos se hallan expuestos al público por quince días a efectos de examen y reclamación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Vega de Valdetronco, 23 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Lorenzo San José.

Núm. 3.365

**Villabrágima**

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término y año 1941, se hallan expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villabrágima, 23 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.380

**VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 1****CÉDULA DE REQUERIMIENTO**

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del rollo de los autos procedentes de este Juzgado, promovidos por don Cayo Fernández Cesteros, por sí y como representante de la sociedad conyugal que la integra su esposa doña Ignacia Guzmán, vecinos de esta ciudad,

contra doña Valentina Maestro González y otra, también de esta vecindad, sobre que se condene a prestar alimentos y otros extremos, se requiere por medio de la presente a doña Valentina Maestro González; vecina de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en aludidos autos en la Superioridad por medio de Procurador con poder bastante y en concepto de rico, por haberla sido denegadas los beneficios de la pobreza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de requerimiento a la demandada doña Valentina Maestro González, se da en Valladolid, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Aniceto Sanz.

Núm. 3.379

**VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2**

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se siguió con el número 131 de 1934, por el delito de estupro, contra Félix Sinovas Conde, por la Excelentísima Audiencia de esta capital, y con fecha siete de Agosto del año actual, se dictó auto por el cual se declaró extinguida la pena de dos mil pesetas de multa y, por el no pago de ésta, de dos meses de arresto mayor que se le impuso en sentencia de once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a reserva y sin perjuicio de lo que procediere si después se tuviere noticia de que ha cometido algún delito o se le ha impuesto otra pena antes de transcurrir el período de tres años de suspensión.

Y para que sirva de notificación a dicho penado Félix Sinovas Conde, libro el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Jaime Barrio. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.650

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica del pueblo de Castroverde de Esgueva, presupuestos de 1930 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de fincas que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a cabo las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Isidoro Baruque Manso. — Débito, 30,03 pesetas.

Una tierra en término de Castronuevo, al pago de «Montecillo», de cabida una hectárea, 83 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, camino del Monte, Escolástica Cañas y Lázaro Torres; Sur, cañada del Parral y dueño desconocido; Este, Escolástica Cañas y herederos de Servilio Cañas, y Oeste, camino del Monte y Cañada del Parral.

Deudor, Raimundo Casal Torres. — Débito, 157,88 pesetas.

Una tierra en término de Castronuevo, al pago de «Valdehermoso», de cabida 46 áreas y 7 centiáreas; linda Norte, Manuel Gala y Abdón Rodríguez; Sur, herederos de Pablo Ortega; Este, Manuel Gala, y Oeste, Rafaela González y dueño desconocido.

Otra tierra en término de Castronuevo, al pago de «Valdehermoso», de cabida 46 áreas y 7 centiáreas; linda Norte, Manuel Gala; Sur, Francisco María de las

Moras; Este, Manuel Gala, y Oeste, Arturo González.

Otra tierra en término de Castronuevo, al pago de «Picón del Melonar», de cabida 35 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Crisógono García; Sur, Ana Valdés de las Moras; Este, Pablo Torres, y Oeste, Escolástica Cañas.

Y como quiera que esta Recaudación desconoce el domicilio de los deudores o personas que les representen, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el término de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin hacerlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Castronuevo de Esgueva, 10 de Julio de 1940. — Arturo Salinas.

Núm. 2.491

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica, del pueblo de Mucientes, presupuestos de 1937 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de fincas que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio

de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Eleuterio Cabezas Santillana. — Débito 3,12 pesetas.

Una tierra en término de Mucientes, al pago de «Los Hoyos», de cabida 80 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Tomasa Conde; Sur, Fernando Lara y Juan Bautista Cabezas; Este, Tomasa Conde, y Oeste, Dorotea Cabeza, Enrique Díaz y otro.

Deudor, Francisco Cabezas. — Débito, 9,11 pesetas.

Una tierra en término de Mucientes, al pago del «Burro», de cabida 20 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, camino de La Sarta; Sur, Eliseo Fernández; Este, Alejandro Redondo, y Oeste, camino del Marón.

Deudores, herederos de Paula Valverde Bastardo. — Débito, 2,02 pesetas.

Una tierra en término de Mucientes, al pago de «Carratravesía», de cabida 4 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Felisa Paredas; Sur, Santos Sarabia y Efigenio Escudero; Este, Eliseo Fernández González, y Oeste, Genova Moral y Santos Sarabia.

Y como quiera que esta Recaudación ignora el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase la notificación por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, sin hacerlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Mucientes, 1 de Julio de 1940. Arturo Salinas.

Imprenta de la Diputación provincial